



República Argentina
PROVINCIA DEL CHUBUT

MUNICIPALIDAD DE EPUYEN

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 250

VISTO:

La Ley N° 3098, Orgánica de Corporaciones Municipales, y el convenio suscripto entre el Intendente Municipal y la firma Camuzzi Gas del Sur S.A.; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho instrumento legal la concesionaria de gas natural, según lo acordado con autoridades de la Provincia del Chubut, entregará por única vez y como contraprestación por las obras a ser transferidas, la cantidad de gas equivalente a 1.000 m3. a 9.300 calorías, o el consumo de dieciocho (18) meses, sin costo para cada usuario que se conecte a la red de gas natural dentro de los primeros dieciocho (18) meses de habilitada la misma.

Que la medida constituye una importante ventaja económica para los vecinos usuarios del servicio, observando las actuales dificultades socio-económicas que afronta la mayor parte de la población.

Que la bonificación propuesta constituye, en parte, una medida de justicia y equidad para con los habitantes de la región patagónica, que provee la mayor parte del suministro gasífero al resto del país;

POR ELLO:

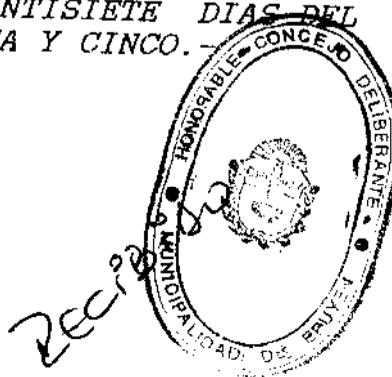
**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYEN
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

Artículo 1º.- Apruébase en todos sus términos el convenio suscripto entre el Intendente Municipal y la firma Camuzzi Gas del Sur S.A., y mediante el cual la concesionaria de gas natural, según lo acordado con autoridades de la Provincia del Chubut, entregará por única vez y como contraprestación por las obras a ser transferidas, la cantidad de gas equivalente a 1.000 m3. a 9.300 calorías, o el consumo de dieciocho (18) meses, sin costo para cada usuario de la localidad que se conecte a la red de gas natural dentro de los primeros dieciocho (18) meses de habilitada la misma.

Artículo 2º.- Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido, ARCHIVESE.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYEN A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

Pedro Eugenio Calafuqueo
SECRETARIO LEGISLATIVO
MUNICIPALIDAD DE EPUYEN



JOSE ANTONIO GUAJARDO
Presidente H. C. D.
Municipalidad de Epuyen